

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 13 DE MARZO DE 1975

NÚM. 60

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## MINISTERIO DE COMERCIO

## Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Ilmo. Director General de Información e Inspección Comercial, con fecha 11-4-73, en el expediente núm. 112/74 del Registro General, correspondiente al 20/74 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil pesetas «Comercial Rubio, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en Avenida Generalísimo, 207, por elevación ilegal del precio de manteca.

Con fecha 10-10-74 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Secretario General de la Dirección General de Información e Inspección Comercial (ilegible). 1507

## Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado  
Zona de Ponferrada 2.ª

Don Luis Penalva Fernández, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador titular D.ª Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que más

adelante se indica, por el concepto, Municipio, ejercicios e importes, que asimismo se expresan seguidamente, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de las fincas pertenecientes al mismo, según consta en la certificación catastral unida a las actuaciones, que a continuación se describen:

*Deudor: Francisco Cubero Cuellas  
 Municipio: Bembibre*

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—Erial de primera al polígono 15, parcela 868, a Chana, de 60,30 áreas, que linda: N., camino; E., Hros. de David Alvarez Cubero; S., Prudencio Parada Fernández; O., camino.

2.ª—Cereal de cuarta al polígono 15, parcela 960, a Cuerno, de 33,50 áreas, que linda: N., término; E., término, S., desconocido; Oeste, José Alvarez Calvo.

3.ª—Viña de tercera al polígono 17, parcela 223, a Pagoabajo, de 5,20 áreas, que linda: N., Balbino García; E., Julio Alvarez Cubero; S., Bernardo Arias; O., Máximo Velasco.

4.ª—Viña de cuarta al polígono 17, parcela 241, a Pagoabajo, de 6,50 áreas, que linda: N., Gonzalo Olano Gómez; Este, Gonzalo Castellanos; S., Tomás Fernández Fernández y otro; O., Tomás Fernández Fernández y otro.

5.ª—Viña de cuarta al polígono 17, parcela 344, a Pagoabajo, de 18,11 áreas, que linda: N. Aurelio Alvarez; E., Julio Alvarez Cubero; S., Toribio Vales; O., Gabino Núñez.

6.ª—Prado regadío de tercera, al polígono 17, parcela 389, a Pagofresno, de 19,79 áreas, que linda: N., Bonifacio Fernández Fernández y otro; E., Benito Alvarez Fernández; S., Angela Vega Fernández; O., Froilán Rodríguez Martínez.

7.ª—Cereal regadío de tercera, al polígono 17, parcela 460, a Pagofresno, de 21,13 áreas, que linda: N., Teófilo Núñez González y otro; E., Eugenio Gómez Alvarez y otro; S., camino; O., Carmen Crespo Gago y otro.

8.ª—Cereal regadío de tercera, al polígono 17, parcela 463, a Pagofresno, de 12,75 áreas, que linda: N., camino; E., Eugenio Gómez Alvarez; S., Eugenio Gómez Alvarez; O., Gumersindo Núñez González.

Todas las fincas descritas se hallan enclavadas en término de San Román, perteneciente al Municipio de Bembibre.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor de este expediente, por sus débitos correspondientes al concepto de rústica de los años 1972, 1973 y 1974 y que importan incluida S. Social Agraria:

Por principal.....	6.124
20 por 100 recargo de apremio .	1.224
Costas presupuestadas ...	2.000

Total..... 9.348

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de tres días o de quince si fueran forasteros, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado, interesando se expida certificación de las cargas con que puedan estar gravados los inmuebles embargados. Y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización

de la correspondiente subasta, según dispone el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación.»

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo acordado en la transcrita providencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55/2 de su Instrucción, toda vez que el deudor se halla declarado en rebeldía, advirtiendo a éste y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios o persona bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallan las fincas embargadas, que se les tendrá por notificados a todos los efectos legales, mediante el presente anuncio. Y que de no estar conforme con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, pero el recurso no suspenderá el procedimiento de apremio a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigné su importe en la forma establecida en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 5 de marzo de 1975.—El Recaudador, Luis Penalba Fernández. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1521

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA  
SECCION DE ENERGIA  
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación y ampliación de la Subestación de transformación y distribución, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Expte: R. I. 6.340/Exp. 6.515/24.500.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Hospital de Orbigo (León).

c) Finalidad de la instalación: Modernizar la Subestación de Hospital de Orbigo y atender el consumo de demanda de energía eléctrica.

d) Características principales: Se cambia la tensión de las cinco salidas actuales del parque, de 33 a 45 kV., suprimiéndose la correspondiente a la línea a 33 kV. a Láncara de Luna.

Se sustituyen los transformadores anteriormente autorizados de 19 MVA., tensiones 138/45 y 7,5 MVA. 132/33 V., por un transformador trifásico de 30 MVA., terciario, 25 MVA., tensiones 132/42/16,1 kV. y otro trifásico de 30 MVA., tensiones, 132/45 kV.

En el parque de 45 kV. se instala un transformador trifásico de 3 MVA., tensiones 45/15/6,6 kV. en sustitución del existente de 1,6 MVA., completándose la instalación con una Subesta-

ción de tipo interior a 15 kV., con ocho salidas, para protección general, transformador a B. T. para servicios auxiliares y seis salidas de líneas a 15 kV. (cinco en servicio y una en reserva), dotadas de seccionadores e interruptores de pequeño volumen de aceite.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto de la modificación: 10.952.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, núm. 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1468 Núm. 544.—726,00 ptas.

\*\*

**INSTALACION ELECTRICA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expte. 19.925/24.829 - R. I. 6.340.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los pueblos de Quiñones del Río y Huerga del Río (León).

Características: Se reformará y ampliará el actual centro de transformación ubicado entre ambos pueblos, instalándose un transformador de 50 kVA., tensiones 15 kV./380-220 V., y se construirán líneas aéreas, trifásicas, a 380 V., desde el centro de transformación hasta los dos núcleos de población, completándose la instalación con redes aéreas de distribución entre los pueblos de Quiñones del Río y Huerga del Río.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 389.214 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 4 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe, Carlos Fernández Oliver. 1467 Núm. 543.—539,00 ptas.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS  
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON  
ANUNCIO DE EXTRAVIO**

Habiéndose extraviado el resguardo G. O. C. núm. 074253, extendido por esta Jefatura Provincial, importante ochenta y un mil ochocientos noventa y cinco pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en estas oficinas en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, si no a su dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

León, 7 de febrero de 1975.—El Jefe Provincial, Julio G. del Valle.

1514 Núm. 564.—242,00 ptas.

**612.ª Comandancia de la Guardia Civil**

Se convoca «Concurso» para contratar la ejecución de las obras del proyecto titulado «Pista Polideportiva», con un precio límite de 806.361,00 pesetas, incluidos los honorarios de formación de proyecto y dirección de obras.

Los pliegos de condiciones técnicas, cláusulas administrativas, modelo de proposición, presupuesto, planos, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura de esta Comandancia, Avda. de Fernández Lareda, 91.

La fianza provisional a constituir en la Caja de esta Comandancia es de 16.000 pesetas.

Los que acudan al «Concurso» presentarán dos sobres cerrados y lacrados; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro los documentos de referencias técnicas y económicas de los concursantes.

En ambos se hará constar el nombre del licitador, bien sea persona natural o jurídica y además irán firmados por el ofertante, siendo entregados en mano en la Jefatura de la 612.ª Comandancia de la Guardia Civil, hasta las doce horas del día 2 de abril de 1975.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 8 de marzo de 1975.—El Teniente Coronel Primer Jefe (ilegible). 1544 Núm. 572.—407,00 ptas.

**Delegación Provincial del Ministerio de la  
Vivienda**

La Comisión Provincial de Urbanismo de León, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en sesión celebrada el día 10 del presente mes, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
  2. Declararse incompetentes para la resolución del proyecto de apertura y urbanización de un tramo de la calle Marqués de Montealegre y Transversal de la misma, tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de León.
  3. Darse por enterada, por aplicación en un caso concreto, del alcance de su competencia en los proyectos de obras de urbanización.
  4. Aprobar a efectos administrativos internos el proyecto de modificación en la urbanización «Atalaya Leonesa», presentado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, y que deberá ser tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.
  5. Aprobar el proyecto de subestación de Iberduero, S. A. en el término de Garrafe de Torío.
  6. Acceder a la solicitud de D. Manuel Moratiel Ibán, en la ampliación de plazo solicitado para la presentación de proyecto en los números 3 y 5 de la calle Rollo de Santa Ana.
- León, 11 de marzo de 1975.—El Delegado Provincial (ilegible). 1558

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Por D. Manuel de la Fuente Mayo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de establo de ganado ovino, con emplazamiento en calle Orbigo, núm. 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cebrones del Río, 4 de marzo de 1975.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. 1448 Núm. 536.—231,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Minas don Jesús Gómez de las Heras, de sondeo para alumbramiento de aguas en el pueblo de Cubillas de los Oteros, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder ser examinado y formularse las reclamaciones que procedan.

Cubillas de los Oteros, 3 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible). 1459

#### Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación municipal a las obras de pavimentación de la Ronda del Ferrocarril y otras calles en Sahagún, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún, 3 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible). 1462

#### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1975.

#### ORDENANZAS

- Prestación personal y de transportes.
  - Desagüe de canalones.
  - Rodaje o arrastre por vías municipales.
  - Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
  - Entrada de carruajes en domicilios particulares.
  - Limpieza y decoro de fachadas.
  - Fachadas sin revocar.
- Fresno de la Vega, 4 de marzo de 1975.—El Alcalde, Daniel Roldán. 1476

#### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 1975, el proyecto de presupuesto extraordinario 1975 - A, formado para financiar la obra de alumbrado público a la localidad de Noceda, queda expuesto al público con sus anexos en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados y personas a que alude el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes, por las causas determinadas en el núm. 3 del artículo 696 de dicha Ley.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Noceda, 5 de marzo de 1975.—El Alcalde (ilegible). 1488

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Celada de la Vega

#### ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

La Junta Vecinal de este pueblo convoca subasta pública para la enajenación de las parcelas que se describen y con sujeción a las condiciones que se detallan:

Objeto y tipo de subasta.—Es objeto de esta subasta la enajenación de las parcelas de propios, propiedad de esta Junta Vecinal, de la siguiente descripción:

1.ª—Finca rústica en este término, sita al paraje de «El Bayeyo», de 90 áreas y 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino del Bayeyo; Sur, José-Angel Pardo, Vicente Villar, Antonio Abad y hermanos, parcela de esta Entidad y camino de Nistal; Este, camino del Bayeyo, y Oeste, camino de servidumbre del cementerio.

2.ª—Finca rústica en este término, sita al paraje de «El Chano», de 2 hectáreas y 11 áreas de superficie. Linda: Norte, camino de la Tejera y finca de Papelera Astorgana, S. A.; Sur, arroyo o reguera de Valderuya; Este, fincas de Papelera Astorgana, S. A. y otros, y Oeste, parcela comunal de esta Entidad y fincas de Lorenzo Abad y Papelera Astorgana, S. A.

Los precios tipo de licitación son: por la parcela de «El Bayeyo» 180.800 pesetas; y por la parcela de «El Chano» 316.500 pesetas.

Duración del contrato.—Dada la índole de esta subasta, el contrato de compra-venta que se otorgue lo será a perpetuidad, como todos los de su clase.

Pliego de condiciones.—Este y el resto de la documentación están a disposición de los interesados en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Fianza.—Los licitadores deberán acreditar la constitución de la garantía de 9.040 pesetas para tomar parte en la subasta de la parcela de «El Bayeyo» y de 15.825 pesetas para la de la parcela de «El Chano».

Modelo de proposición.—Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... y vecino de ..... con D. N. I. número ....., en nombre propio (o como representante de .....), enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales, así como del resto de la documentación obrante en el expediente, ofrece la cantidad de ..... pesetas como precio de adquisición por la parcela sita al paraje de ..... propiedad de esa Junta Vecinal, obligándose al exacto cumplimiento de las demás condiciones si le fuese adjudicado el remate de referida parcela, cuya enaje-

nación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de fecha ..... Fecha y firma.

Plazo, lugar y horas de presentación de las plicas.—Las proposiciones deberán presentarse desde la publicación de este anuncio hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, en el domicilio del Sr. Secretario de la Junta Vecinal, desde las 9 a las 14 horas.

Lugar, día y hora de su apertura.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, el domingo siguiente a la terminación del plazo de veinte días hábiles contados desde la fecha de publicación de este anuncio y a las doce horas de su mañana.

Se hace constar a los oportunos efectos que esta enajenación en pública subasta de las parcelas descritas, ha sido debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 9 de diciembre de 1974.

Celada de la Vega, 5 de marzo de 1975.—El Presidente, Angel Rubio.

1486 Núm. 559.—1.078,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 41-74, promovidos por «Eslauto, S. A.» de León y representado por el Procurador señor Gordo Santasmartas, contra D. Manuel Pozo Frutos, mayor de edad y vecino de Burgos, con domicilio en calle de Calzadas, número 3-1.º-1.ª, sobre reclamación de 13.218 pesetas de principal y la suma de 9.000 pesetas más calculadas para los intereses, gastos y costas del procedimiento. En dichos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

1.—Un automóvil, marca Sinca-1.000, matrícula de Burgos BU-27.857, Valorado en quince mil pesetas.

2.—Un aparato de Televisión, marca Sanyo, de veinticuatro pulgadas. Valorado en ocho mil pesetas.

3.—Una calculadora, marca Olimpia. Valorada en la cantidad de dos mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas treinta minutos del día siete de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

1522 Núm. 570.—638,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 17 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. señor don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Miguel Ciézar Escaño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Santos de Felipe y dirigido por el Letrado D. Adriano de Paz, contra D. José Torres Riera, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 278.483 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Torres Riera, y con su producto pago total al ejecutante don Miguel Ciézar Escaño, de las 278.483 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1479 Núm. 548.—594,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

«Presa de los Villaverdes de Torto»

Se convoca a Junta General ordinaria de conformidad con lo determinado en las Ordenanzas, que se celebrará el día 30 de marzo, a las diez horas en primera convocatoria y doce en segunda, para tratar:

#### ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior que presentará el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución del riego en el año corriente.

3.º Examen de cuentas y gastos correspondientes al año anterior que presentará el Sindicato.

4.º Altas y bajas de Regantes.

5.º Ruegos y preguntas.

Villaverde de Abajo, 7 de marzo de 1975.—El Presidente.

1523 Núm. 574.—242,00 ptas

### Comunidad de Regantes

#### PRESA DE LA HUELGA

#### Villalibre del Bierzo

#### A V I S O

A los usuarios de «Presa de la Huelga», a Junta General ordinaria el 23 de marzo próximo, a las quince horas en primera convocatoria y dieciséis en segunda, sitio de costumbre.

#### ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Estado de cuentas.

3.º Saque de aguas y limpieza de presas y ramales.

4.º Ruegos y preguntas.

Villalibre, 26 de febrero de 1975.—El Presidente, Andrés Iglesias.

1524 Núm. 562.—198,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 163.023/0 y 15.178/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1498 Núm. 558.—110,00 ptas.